

POLÍGONOS

Abril 2005

Número 11

REVISTA DE LA FEDERACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASTURIAS



**APIA recibe
el VIII Premio
de la revista
Mundo
Empresarial
Europeo**

**Luis Noguera
reelegido
presidente de
CEPE**

Serviapia

**Plan de
actividades
APIA 2005**



Para Asturias

DOS NUEVOS POLÍGONOS INDUSTRIALES FINALIZADOS



Polígono Industrial de

Tabaza Carreño
2ª Fase

Superficie Total:	149.513 m ²
Superficie Neta Industrial:	105.713 m ²
Inversión Total:	6.919.052,81 €
Número de Parcelas	37



Polígono Industrial de
Guadamía Ribadesella

Superficie Total:	67.378 m ²
Superficie Neta Industrial:	45.626 m ²
Inversión Total:	3.512.380,15 €
Número de Parcelas	39



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Sogepsa

Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.

C/ Fruela, 5 - 3ª planta - 33007 Oviedo
Tfno. 985 208 208 - Fax: 985 228 432
info@sogepsa.com - www.sogepsa.com

3. Sumario / Editorial

Luis Noguera Martín

4. Entre nosotros

Recepción de las obras de urbanización de los polígonos industriales

10. El Escaparate

Polígono de Barres

14. Novedades desde Apia

Plan de actividades APIA 2005
 APIA, galardonada con el VIII premio de la revista Mundo Empresarial Europeo
 Censo y desarrollo de herramientas de análisis de los polígonos empresariales en España

20. Debate Externo

Servipia

¿Urge adaptarse a la Ley de Protección de Carácter Personal?
 Entrevista Manuel Bautista Couto
 Entrevista Luis Noguera

29. Breves

Acción subvencionada por IDEPA

**Edita**

Federación de Polígonos Industriales de Asturias



Plaza del Suevo, 79. Pol. de Silvota, Llanera -Asturias-
 Tel. 985 265 327
 Fax. 985 266 382
 e-mail: apia@fia-apia.com

Dirección Editorial

Luis Noguera

Coordinación Editorial

Marisa Negrete

Dirección Técnica

Comunicación Profesional

Diseño y Realización

Impact 5

Fotolitos e impresión

Gráficas Narcea

Dep. Legal: AS-731-2001

Las fotografías, gráficos o textos no podrán reproducirse, ni total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso de la Federación de Polígonos Industriales de Asturias.

APIA no se solidariza necesariamente con los artículos firmados ni con las opiniones expresadas en reportajes y entrevistas.

10 años

Luis Noguera Martín

Presidente de *Apia*

Pronto vamos a cumplir 10 años desde la fundación de APIA y, aunque no parece mucho, algo ha cambiado...

APIA ha crecido por dentro y por fuera:

- Somos ya 27 asociaciones que nos creemos que APIA sirve para algo.
- Y los de fuera, empresarios, administraciones, entidades, etc. Cada vez son más los que también creen que nuestro trabajo es necesario.

Mi agradecimiento a todos los que habéis contribuido en esta labor.

Esta realidad se concreta cada vez más, en un mayor reconocimiento por parte de la sociedad asturiana que se traduce en actuaciones coincidentes con nuestros objetivos como asociación, que se hacen merecedoras de los galardones que todos los años otorgamos en los Premios APIA.

Con todo esto, nos vamos dando cuenta de **cómo** algunos estereotipos en los que hemos sido encasillados, van quedando atrás: ya no se nos puede ver como una simple asociación de vecinos, con todos mis respetos a las asociaciones de vecinos. Los premios dados hasta la fecha, identifican actuaciones que van mucho más allá de estos estereotipos.

Somos asociaciones empresariales de base territorial con una función muy definida: la de mejorar la calidad de las áreas empresariales en cuanto a infraestructuras y servicios a las empresas.

APIA es lo que cada responsable de polígono ha conseguido al identificar SU POLÍGONO con una parte importante del desarrollo social y económico de su zona, mejorando el entorno más cercano de las empresas.

APIA también se identifica en sus objetivos con lo que los premiados, cada año, singularizan con sus actuaciones.

Recientemente, APIA ha recibido también el reconocimiento como merecedor de un galardón concedido por Mundo Empresarial Europeo por la labor desarrollada en Asturias y su trascendencia más allá del Principado.

Nuestro agradecimiento a los que han considerado a nuestra Federación merecedora de este Premio y nuestra felicitación a todos los que hacemos que esto sea posible.

Desde este editorial quiero proponer a los asturianos vinculados a los polígonos, a que participen cada vez más en nuestro proyecto. Nosotros, en contrapartida, nos comprometemos a intentar que, el nuestro, sea también su proyecto.

Recepción de las obras de urbanización de los polígonos industriales



1. PANORAMA PREVIO A LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

La ejecución del planeamiento de los particulares es un mero cumplimiento de lo establecido en el Plan, concretado, en cuanto a la realización de las obras e instalación de infraestructuras, en el Proyecto de Urbanización aprobado por la Administración. El Proyecto de Urbanización es un proyecto de obras que refleja detalladamente las obras que el promotor ha de realizar. Finalizadas las obras, ha de procederse a la recepción de las mismas por la Administración.

Han de realizarse las obras en la forma que establece el Proyecto, pero además, y esto no es irrelevante, han de llevarse a cabo en los plazos establecidos por el planeamiento, de tal forma que, concluidos esos plazos, la obra ha de estar correctamente realizada. En ese instante, el promotor ha de ofrecerla a la Administración,

para que la compruebe y, posteriormente, la recepcione.

La falta de recepción es uno de los problemas que habitualmente se producen. En muchos casos, finalizados los plazos establecidos por el planteamiento, o bien el promotor no ofrece la obra, ante la pasividad del Ayuntamiento, o bien éste se niega a recibirla para no afrontar los costes que supone el hacerse cargo de la misma. En cualquiera de los dos casos, se evita la necesaria constatación de la situación y, por tanto, se priva a los adquirientes de parcelas de la principal garantía que el ordenamiento ofrece para asegurar la correcta realización de las obras. Pasado el tiempo, cuando se detectan las deficiencias, o el promotor ha desaparecido o es imposible ya atribuirle la responsabilidad de los desperfectos, con lo que o el Ayuntamiento asume el coste de su pasividad o carga sobre los propietarios los gastos a través de los sistemas que la ley articula.

El art. 67 RGU establece que la responsabilidad sobre la conservación de las obras y mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos serán de cargo de la Administración, una vez que se haya efectuado la cesión de aquéllos, señalando el art. 180 de la misma norma que la cesión de las obras de urbanización e instalaciones y dotaciones, se efectuará en un plazo no superior a tres meses desde su finalización (aunque se trata de un precepto ubicado dentro de la regulación del Sistema de Compensación, se ha aplicado por la jurisprudencia al rostro de los supuestos de urbanizaciones ejecutadas por privados).

El precepto se refiere, a efectos del cómputo del plazo, al momento de finalización de las obras, pero nada dice sobre el plazo para concluir las obras; eso es debido a que ese plazo lo establece el Plan. Las obras han de finalizarse en el plazo establecido por el Plan, y si no se respeta ese plazo la Administra-

Norabogados,
Servicios
Jurídicos



ción ha de intervenir; no existe discrecionalidad de ningún tipo, por lo que sí se produce demora en la intervención protectora de la legalidad urbanística, existe responsabilidad de la Administración. La ley es clara pero no ha sido lo suficientemente contundente, nadie puede decir que eso no está recogido en la norma, pero los supuestos de inactividad prolongada, de falta de recepción, son habituales. Ante esos supuestos, cuando todavía se podía proceder contra el promotor, se ha declarado su responsabilidad.

La recepción de la urbanización, dotaciones e instalaciones es un acto administrativo, por tanto de carácter unilateral, mediante el que la Administración presta su conformidad a la obra realizada en cuanto se ajusta

El incumplimiento de los plazos de recepción no ha de liberar al promotor y ha de atribuir a la Administración el tanto de responsabilidad correspondiente

terrenos son públicos antes del comienzo de la obra urbanizadora, pero esta última no.

En cuanto al procedimiento, la recepción, por asimilación a lo previsto para los contratos de obra pública en la legislación de contratación pública, se producía antes en dos fases, una provisional y otra definitiva, una vez transcurrido el periodo de garantía; en la actualidad, dado que así se establece en la normativa contractual, aunque sólo existe una recepción materialmente las cosas suceden de la misma forma, dado que tras ella opera el plazo de garantía con los mismos efectos que cuando existían dos fases. Como ha señalado la jurisprudencia, la recepción se desarrolla mediante tres acciones: puesta a disposición formal,

re decir que, si la misma no se produce, la Administración deba permanecer pasiva. Si existe inactividad del promotor, entonces la Administración ha de actuar, imponiendo forzosamente la comprobación de la obra con o sin su colaboración. En caso contrario, puede producirse la recepción tácita, siempre y cuando se den las circunstancias que la jurisprudencia ha señalado como suficientes para que se produzca: entrega de las obras al uso o servicio público, sin reserva, realización de actos propios que se entiendan como suficientes para entender que ha existido voluntad de recepcionar, jugando en todos los supuestos el tiempo como elemento fundamental. Existen en la jurisprudencia diversos supuestos, así:

- En la STS 29-11-1993 (Ar.8796) se declara contrario a derecho el acuerdo municipal por el que se requería a los representantes de una Urbanización el abono de los gastos de energía para alumbrado, dado que aunque la obra no estaba concluida, se había avalado lo que restaba y se estima recepcionado tácitamente el alumbrado (el Ayuntamiento habría contratado el suministro eléctrico).

- En la STJ Castilla-La Mancha 30-11-1999 (Ar.4576) se estima recepcionada tácitamente la Urbanización dado que, ante el ofrecimiento del promotor, el Ayuntamiento guarda silencio y se niega a emitir certificación de silencio positivo.

- Pero quizá el pronunciamiento más interesante de los que hemos localizado, dado que refleja la situación de pasividad municipal que venimos comentando, sea el contenido en la STJ Ma-



al Proyecto de Urbanización previamente aprobado por la misma vía de distinguirse, por tanto de la cesión de los terrenos públicos (destinados a viales, zonas verdes o dotaciones) que tiene lugar en un momento anterior (aprobación del Proyecto de Compensación o por la mera aprobación del Plan); esos

comprobación del estado y circunstancias de las instalaciones y la formalización del acta de recepción (STS 29-11-1993).

Como vemos, lo normal es que el hecho desencadenado de las actuaciones de recepción es la puesta a disposición por parte del promotor, pero eso no quie-

dríd 15-3-1982 (Ar. 1702). En ella se declara contraria a derecho la decisión del Ayuntamiento de Madrid de imponer a la promotora la reparación de viales de urbanización terminada hacía años y ofrecida, manifestando, entre otras cosas, que lo expuesto evidencia que cualquier vicio en la construcción de las calzadas de tan repetidas calles, dados los años transcurridos y la pasividad del Ayuntamiento, da como resultado la imposibilidad de comprobar ahora su realidad y entidad; mientras que de lo que sí se puede estar seguro es que en la actualidad los desperfectos existen, y grandes, pero que ello coincide con la existencia de un tráfico rodado intenso, superior al previsto, y al destino inicial de tales vías públicas.

Ahora bien, el instituto de la recepción tácita no puede ser considerado satisfactorio, dado que fiar al mismo la resolución de los problemas, supone aceptar que las situaciones lleguen a ser extremas. La solución pasa, a nuestra forma de ver, por establecer de forma clara que:

1º La recepción ha de producirse en unos plazos determinados, computados desde el momento en que se debían haber finalizado las obras. Si tal cosa no se produce ha de existir una constatación formal que ponga de manifiesto la situación.

2º La recepción puede ser instada, no sólo por el promotor, sino por cualquier interesado. De esta forma se evitará la pasividad de las dos partes implicadas.

3º El procedimiento de recepción ha de ser formalista y riguroso, articulando plazos de silencio positivo en cascada. En cada caso, deben configurarse las opciones como tocadas, sin margen a la discrecionalidad.

4º El incumplimiento de los plazos de recepción no ha de liberar al promotor, y ha de atribuir a la Administración el tanto de responsabilidad correspondiente.

5º La falta de recepción no ha de suponer que la Administración no preste los servicios públicos obligatorios.

La normativa estatal ha resultado ineficaz, dado que se basa en liberar a la Administración hasta que se produzca la recepción, con lo que ésta se siente cómoda conocedora de que la conservación y el coste de los servicios serán, mientras tanto por cuenta del promotor. Seguramente se pensó que el promotor, ante el coste, se apresuraría a cumplir para entregar, pero lo cierto es que, ante la falta de actuación municipal, en muchos casos, al promotor le sale más cuenta prolongar la situación y canjear las parcelas, no enfrentándose al juicio de la Administración

La principal novedad que incorpora la normativa asturiana en lo que se refiere a la recepción de urbanizaciones es la regulación del procedimiento de recepción

sobre una urbanización defectuosa, dejando que el tiempo borre las huellas.

La normativa autonómica presenta, además del asturiano, al menos, tres casos en los que se incorporan regulaciones de interés:

- Cataluña: Decreto 303/1997, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Medidas para facilitar la Ejecución Urbanística que establece plazos tras lo que se produce la recepción presunta o por silencio (arts. 45 y 46).

- Valencia: En el art. 79.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, se establecen plazos de silencio positivo y se señala que la recepción no supone liberación del promotor en cuanto a vicios ocultos.

- Baleares: El Decreto 38/1987, de 4 de junio, sobre Recepción de Urbanizaciones por Ayuntamientos es una norma específica que establece la regulación de mayor perfección, entre las que conocemos.

Desde nuestro punto de vista, esas normas autonómicas incorporan regulaciones ciertamente útiles.

2. LA REGULACIÓN URBANÍSTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Primero el art. 142 de la Ley 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del Principado de Asturias, y ahora el art. 195 del Texto Refundido, regulan con detalle el momento de recepción de las obras de urbanización, estableciendo plazos concretos que en caso de ser incumplidos generan la recepción automática de la urbanización.

Esta normativa sin llegar a paliar todos los problemas expuestos, sí supone un considerable avance respecto a la situación anterior regulada exclusivamente por la normativa estatal.

Diferencia el art. 195, como no podía ser de otra forma, las urbanizaciones realizadas por la propia Administración urbanística, cuya recepción se atenderá a lo dispuesto en la normativa sobre contratos de las Administraciones públicas, de las efectuadas por un tercero, Administración o privado, cuya recepción habrá de ajustarse a lo dispuesto en la propia Ley.

Dejando a un lado el primero de los supuestos que cuenta con un específico tratamiento en normativa, doctrina y jurisprudencia, nos centraremos en las recepciones que han de ajustarse al precepto que comentamos.



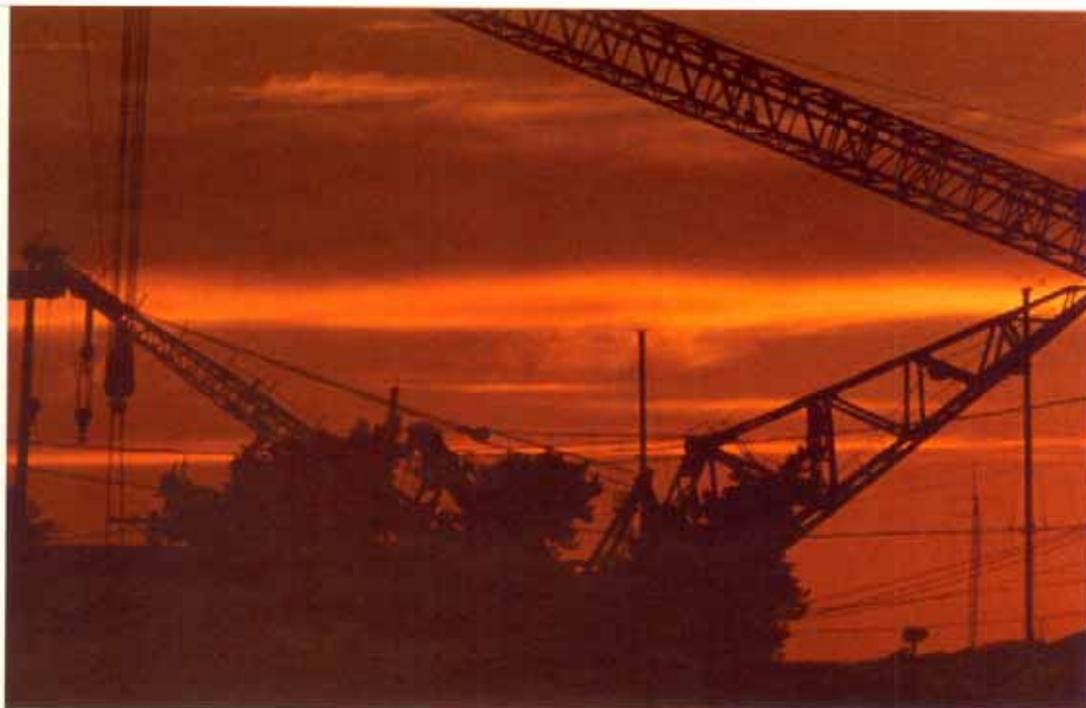
En primer término, se refiere la norma a que la recepción habrá de atender exclusivamente a las previsiones contenidas en el Proyecto de Urbanización. Se trata de una puntualización innecesaria dado que así habría de ser aunque lo silenciase la Ley; no obstante entendemos que la mención expresa intenta salir al paso de una práctica, ciertamente habitual, consistente en imponer, en el momento de la recepción, condiciones ajenas al Proyecto, incluso a la propia urbanización, para la recepción. Ahora bien, la previsión comentada tampoco puede tomarse al pie de la letra, pues habrá cuestiones que, no previstas en el Proyecto, sí habrá que resolver en el momento de la recepción, como, por ejemplo, el estado de los servicios y bienes municipales utilizados por el urbanizador.

En segundo lugar, todo el precepto identifica a la Administración que ha de recepcionar la urbanización con la Administración urbanística; sin embargo, tal identificación no es enteramente correcta. Pensemos en los casos en los que la Administración Urbanística no es el Ayuntamiento; tal caso

sucede en determinadas actuaciones de la Comunidad Autónoma en la que genera urbanizaciones como entidad urbanística actuante, y también se trata de un supuesto histórico dado que el Estado, a través de la Gerencia de Urbanización, del Instituto Nacional de Urbanización o de SEPES, creó polígonos industriales o residenciales sin la intervención municipal. En esos casos, la Administración urbanística actuante no es el Ayuntamiento, y, sin embargo, si es éste quien debe recepcionar la urbanización.

Por lo que se refiere a la posibilidad de recepciones parciales, tampoco aporta el Texto novedad alguna dado que, en la misma forma, se encontraban previstas y tratadas jurisprudencialmente.

La principal novedad que incorpora la normativa asturiana en lo que se refiere a la recepción de urbanizaciones es la regulación del procedimiento de recepción incorporado al apartado segundo del artículo que comentamos. En el mismo se diseña un procedimiento de relación entre promotor y Administración urbanística, mar-



cándose plazos de actuación que si no son respetados producen la recepción de la urbanización por silencio positivo.

Lo cierto es que la norma no prevé el caso de que el promotor no finalice la urbanización, o finalizada ésta, no solicite la recepción, lo que es de trascendental importancia y podía haberse resuelto previendo la potestad de la Administración de intervenir ante la pasividad del promotor. En cualquier caso, ha de entenderse que tal actuación de la Administración no se encuentra limitada, es más, es obligada; en el caso de que finalizados los plazos de ejecución previstos en el planeamiento o terminada la urbanización, si la obra no se concluye o no se solicita la recepción, la Administración ha de conminar coactivamente al promotor a la finalización, imponiendo plazos al efecto, e incluso ha de establecer fecha para el acto de recepción.

Palia de alguna forma el silencio al que nos hemos referido el hecho de que la norma prevea expresamente la posibilidad de que la recepción se solicite por cualquier adquirente de suelo en el polígono o unidad en cues-

ción; tal previsión supone una rebaja a la posibilidad, inicialmente contemplada en fase de anteproyecto, de que cualquiera pudiese activar el proceso de recepción, independientemente de su condición de adquirente de suelo. A nuestro modo de ver, y dada la existencia de una acción pública urbanística dedicada a velar por el respeto al planteamiento (art. 303 del texto refundido de 26 de junio de 1992), también deberán atenderse las peticiones que sobre el tema efectúen terceros no cualificados en la forma prevista en la norma que comentamos.

De lo dicho se deduce que alcanzados los plazos previstos en el planeamiento o proyecto sin que la obra se concluya, la Administración urbanística ha de intervenir ampliando justificadamente los plazos o imponiendo la conclusión.

El procedimiento previsto es simple: instada la recepción, la Administración ha de pronunciarse en el plazo de dos meses, recepcionando o indicando las deficiencias observadas, señalando, en este último caso, plazo para corregir las mismas. En el caso de existencia de defi-

ciencias, el promotor las corregirá y una vez solventadas solicitará de nuevo la recepción a la Administración que tiene un plazo de un mes para pronunciarse sobre la recepción.

Para el caso de que la Administración incumpla los plazos expuestos, se prevé la operatividad del silencio positivo, entendiéndose que se produce la recepción de la urbanización: concretamente se dice "se entenderá aprobada la recepción por silencio administrativo" y "se entenderá que -las citadas obras- han sido aprobadas". Por tanto, en el caso de silencio administrativo, este será positivo, de tal forma que a posteriori no podrá la Administración pronunciarse sobre la recepción, salvo en sentido confirmatorio del silencio producido.

La dicción literal expuesta nos lleva a afirmar que el silencio produce simple y llanamente la recepción de las obras y la aprobación de las mismas, de tal forma que si la Administración quiere reaccionar frente a sus efectos, no le queda más camino que el de la revisión de oficio. Ahora bien, la operatividad del silencio podía haberse arti-

La falta de recepción es uno de los principales males que afectan a gran parte de las áreas industriales asturianas



culado de forma diferente, arbitrando la misma únicamente respecto a la recepción, pero dejando a salvo las responsabilidades del promotor, o lo que es lo mismo, la operatividad del silencio produciría la transmisión de la responsabilidad de la conservación y el mantenimiento a la Administración, sin perjuicio de la obligación del promotor de subsanar obras defectuosas.

Producida la recepción, el plazo de garantía es de un año, tras el que la Administración ha de emitir un informe favorable sobre el estado de la urbanización en el plazo de quince días, pues en caso contrario operará también la liberación del promotor -dice la norma inopinadamente: contratista-. A nuestro modo de ver, el plazo de garantía debería haberse establecido de forma flexible, sin concretar una duración única, estableciendo que como mínimo sería de un año, salvo que, por la complejidad de la obra, en el Proyecto de Urbanización se concretase otro superior, por otro lado, el plazo de quince días es extremadamente corto.

3. EL RÉGIMEN APLICABLE A LAS ÁREAS INDUSTRIALES

De lo expuesto, que es la regulación general de la recepción de urbanizaciones, y, por tanto, aplicable a la de los polígonos industriales, puede concluirse que, ahora, tras la norma asturiana, los empresarios tienen un poder importante para vigilar las obras de urbanización, velar porque ésta se produzca y, en caso contrario, imponerla forzosamente en plazos no muy extensos.

Si las posibilidades se utilizan convenientemente, el empresario ubicado en un polígono puede no sólo imponer que el Ayuntamiento recepcione, sino además, obligar a que se haga la recepción respecto a obras correctas.

No olvidamos que **la falta de recepción es uno de los principales males que afectan a gran parte de las áreas industriales asturianas** y que, por ello, una regulación como la comentada fue auspiciada por APIA; ahora sólo queda aplicarla y aprovechar las oportunidades que ofrece.

Pero además de lo anterior, debe recalcar un dato que

Los empresarios tienen un poder importante para vigilar las obras de urbanización, velar porque ésta se produzca y, en caso contrario, imponerla forzosamente en plazos no muy extensos

no deberíamos olvidar, la Disposición Transitoria Novena de la Ley 3/2002 de 19 de abril, que ahora viene a ser sustituida por el Texto Refundido que comentamos, disponía que para los polígonos existentes se debería comenzar el proceso de recepción en el plazo de tres meses, y tramitarlo conforme al proceso visto, de lo que se deduce que los Ayuntamientos que no hayan procedido así habrán recepcionado tácitamente los polígonos ubicados en su territorio. Es decir, la totalidad de los polígonos asturianos existentes antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2002, de 19 de abril de Régimen del Suelo y Ordenación urbanística, se encuentran legalmente recepcionados por el Ayuntamiento correspondiente. Esto no es moco de pavo, y han de exigirse las consecuencias aparejadas a este hecho, tanto respecto a conservación del polígono, como respecto a prestación de servicios públicos en el mismo.

“El polígono de Barres se ha consolidado como cabecera de comarca en cuanto a suelo industrial”

Polígono de Barres

Los objetivos de la Asociación son: consolidarse como órgano de representación y vía de canalización de soluciones así como conseguir la mejora de las infraestructuras y servicios del polígono

ASPOBA

El Polígono está situado en la carretera autonómica AS-31, en las proximidades de las carreteras N-634 y N-640 se ha desarrollado por SOGEPESA. Actualmente la segunda fase se está ampliando, con lo que el número de asociados se incrementará en la medida que se implanten también las empresas de esta zona.

Los empresarios propietarios de parcelas han considerado oportuno crear la Asociación para realizar una gestión adecuada y prestar así una serie de servicios de valor añadido a las empresas.

La Asociación tiene carácter civil y voluntario, está dotada de personalidad jurídica y tiene plena capacidad de actuación.

La Asociación de Empresarios del Polígono de Barres se creó en noviembre de 2003

La Asociación de Empresarios del Polígono de Barres (ASPOBA) se creó en noviembre de 2003 promovida por un grupo de empresarios y con el acompañamiento de la Federación de Polígonos Industriales de Asturias "APIA".

El Polígono de Barres, construido en 2003, se encuentra en el municipio de Castropol, tiene una superficie bruta de 56.710 m² de las cuales forman la superficie total neta 32.726 m² divididos en 57 parcelas. Actualmente la mayoría de las empresas están en periodo de presentación de proyectos o solicitando licencias. Algunas hace unos meses que están funcionando y otro grupo se encuentra en construcción de sus naves.





JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

José Fernández Pérez

VICEPRESIDENTE

Javier Fernández-Catuxo

SECRETARIO

Isabel Menéndez

VOCAL

José Luis González

VOCAL

Carlos Lesta

Carece de ánimo de lucro, tal como se recoge en los estatutos que la rigen.

La juventud de la organización hace que en el momento actual se estén dando los primeros pasos para:

- **Procurar** las altas del mayor número de posible de empresas. En la actualidad están asociadas el 50% y se está en plena campaña de captación.

- **Consolidar y aprender** el funcionamiento de la Asociación.

- **Establecer** el diagnóstico y mejoras del Polígono para marcar prioridades en las actuaciones y buscar la forma de abordarlas.

- **Poner en marcha** las distintas líneas de actuación que permitan ir mejorando progresivamente las condiciones actuales del Polígono.

Los **objetivos**, por tanto, tienen una doble finalidad: consolidar la Asociación como órgano de representación y vía de canalización de soluciones y procurar la mejora de las infraestructuras y servicios del Polígono.

En este momento en el Polígono de Barres hay más de 40 propietarios de los cuales 10 ya se encuentran en pleno funcionamiento y otros 15 han comenzado las obras de acondicionamiento o construcción de las nuevas instalaciones. Los sectores son bastante diversos ya que existen representantes del mundo industrial, agropecuario, alimentación, maderero, etc.

La primera y actual junta directiva está presidida por José Fernández Pérez, de Carpintería La Castellana. El vicepresidente es Javier Fernández-Catuxo, de Maquinaria del Eo, S.A.; la secretaria es Isabel Menéndez de Agroastur y los vocales son José Luis González, de Jesús Martínez Construcciones y Carlos Lesta, de Comar Costa Cantábrica.

El recorrido de la actual junta es bastante corto, pero ha desarrollado una actividad importante especialmente en lo relativo a la ordenación de los primeros pasos a dar durante la incipiente implantación de las empresas. José Fernández Pérez indica que "se han establecido relaciones y acordado colaboraciones con el ayuntamiento; se han comenzado a



Los sectores son bastante diversos ya que existen representantes del mundo industrial, agropecuario, alimentación, maderero, etc.



gestionar todas las necesidades de un nuevo Polígono, que son muchas, como la recogida de basuras, numeración de calles, normas de uso del Polígono; convenios de suministro de energía; limpieza, logística, informática, etc".

Javier Fernández-Catuxo indica que los principales problemas a que hacen frente en la actualidad "son los derivados de la necesidad de mejorar las infraestructuras y de posibilitar unos servicios esenciales como un puesto de primeros auxilios, una sala de formación, la no existencia de un espacio suficiente para aparcamiento ni unas normas de uso de los espacios públicos; no existen instalaciones adecuadas para almacenamiento y recogida de residuos sólidos; se necesita una solución general para la seguridad de las empresas, etc".

José Luis González afirma que el Polígono de Barres "ha sido gestionado desde su inicio por la Asociación, lo cual nos lleva a anticiparnos a la mayoría de las problemáticas que experimentan otros Polígonos: ordenación, seguridad, orden, limpieza, respeto al entorno, cooperación empresarial, convenios de colaboración, etc., lo que hace que las empresas asociadas experimenten una ventaja competitiva sobre sus afines. No hay duda de que el Polígono de Barres se ha consolidado como cabecera de comarca en cuanto a suelo industrial".

El presidente de esta Asociación de Empresarios no duda en calificar de "excelentes" las relaciones que mantiene con el Ayuntamiento de Castropol. En la actualidad "colaboramos estrechamente con el Ayuntamiento en mu-

chos temas. Ésta es una cuestión fundamental y muy beneficiosa para ambas partes".

Los contactos realizados hasta el momento con la administración regional "han puesto de manifiesto que hay una voluntad de tratar de atender nuestras demandas, prueba de lo cual hemos obtenido atención y respuestas positivas en temas como el Parque de Gestión de Residuos de Cogersa; los accesos desde la Autovía; el Parque de Bomberos, etc. Siempre hemos sido bien recibidos y esperamos mantener esta buena sintonía".

Para Javier Fernández-Catuxo los accesos al Polígono "son modestos y suficientes por el momento, pero es claramente previsible que no lo serán en un futuro muy inmediato. La idea más brillante en este sentido, que ya ha sido planteada por



FICHA

RELACIÓN DE EMPRESAS DEL POLÍGONO DE BARRES

- TALLERES REDONDAS
- MALAQUÍAS MORALES
- J.M.A. CONSTRUCCIONES S.A.
- EXC. Y TRANSPORTES QUINTELA
- FRESGEA, S.L.
- CARPINTERÍA LA CASTELLANA, C.B.
- ASTILLEROS GONDAN
- MAQUINARIA DEL EO, S.A.
- RESTAURANTE PEÑA MAR
- LEANDRO MARTÍNEZ RÍOS
- AGROASTUR, S.C.

varias instancias, entre ellas la propia junta, es la de trazar un acceso directo desde la autovía en su enlace más próximo de Serantes”.

José Fernández Pérez destaca de modo especial el papel desempeñado por APIA en todo este proceso. “Es fundamental para dirigir y asesorar las inicia-

tivas que surgen como ha sido nuestro caso en el que hemos ido de su mano en todo momento. También es importante la labor de concienciación que se realiza sobre las pymes para que se organicen y colaboren dentro de los Polígonos”.



C/ Juan de la Cosa 64
Polígono de Roces nº 5

T 984.195.050 F 985.168.127 crioastur@tejanort.com

LIMPIEZA CRIOGÉNICA INDUSTRIAL MEDIANTE HIELO SECO



Antes



Después

Sin agua, sin productos químicos, **no abrasiva**.
Sin necesidad de parar cadenas de producción

- Eliminación de residuos grasos
- Motores, robots de soldadura, ventiladores
- Cauchos, adhesivos, vidrio
- Fundiciones, restos desmoldeables
- Moldes, Imprentas, artes gráficas
- Cintas, tambores, bandas....

**100%
Eficaz**



GRUPO TEJANORT

Plan de APIA 2005

La representación, asociacionismo y acciones y proyectos comunes son los principales puntos en los que se centra el plan de actividades que APIA tiene previsto poner en marcha a lo largo de 2005

Medios de comunicación
Representación del colectivo para el fortalecimiento y mantenimiento de la imagen de APIA y sus asociaciones transmitiendo información relacionada con las áreas empresariales

REPRESENTACIÓN

Representar a sus miembros y realizar gestiones ante la administración y otros organismos que conduzcan a la resolución de problemas y planteamientos comunes de los polígonos industriales.

PROGRAMA DE SUELO INDUSTRIAL

Representar a las áreas empresariales del Principado exponiendo las necesidades de mejora y funcionamiento para procurar ir consiguiendo las condiciones más óptimas en cada una de ellas.

LEY DEL SUELO

Favorecer la aplicación de la Ley del Suelo en cada una de las áreas empresariales proponiendo actuaciones concretas y difundiendo la información a los agentes implicados.

OBSERVATORIO DE SUELO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Análisis y diagnóstico del Suelo Industrial asturiano. Propuestas, actuaciones de mejora.

GOBERNANZA DE LAS ÁREAS EMPRESARIALES

Participar en este proyecto de ámbito nacional para la clasificación y elaboración de modelos de áreas empresariales (di-

seño y ejecución, modelos de gestión, valor añadido, etc...) e impulsar la coordinación en Asturias de un Grupo de Trabajo relacionado con el proyecto de Gobernanza de las Áreas Empresariales.

CONSEJERÍAS

Representar a las áreas empresariales en los proyectos y aspectos relacionados con cada una de las Consejerías.

IDEPA

Representar a los polígonos y a APIA en la presentación de proyectos y en la búsqueda de apoyo institucional y económico instrumentado por las líneas establecidas para ello (subvenciones, convenio, etc.)

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Representación del colectivo para el fortalecimiento y mantenimiento de la imagen de APIA y sus asociaciones en los medios de comunicación transmitiendo información relacionada con las áreas empresariales.

AYUNTAMIENTOS

Continuar en el acercamiento con la FACC a nivel general de todas áreas empresariales y con cada uno de los ayuntamientos en representación de cada una de las Asociaciones que necesiten el apoyo de APIA.

PREMIO APIA

Favorecer el apoyo de personas e instituciones a las áreas empresariales mediante el reconocimiento positivo de sus acciones que vayan procurando mejoras para uno, varios o todos los polígonos asturianos.

ASOCIACIONES

Apoyar a cada una de las organizaciones federadas en las gestiones con sus ayuntamientos y otras instituciones a favor del polígono de que se trate.

ANIVERSARIO DE APIA

Iniciar la preparación de actividades para la celebración del 10º Aniversario de APIA que se cumplirá en 2006.

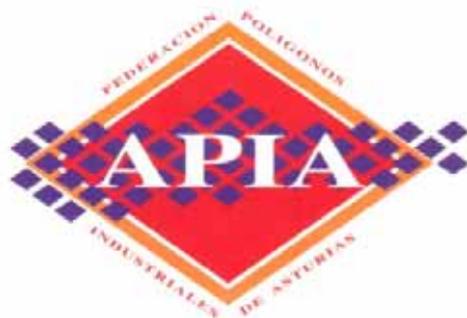
ASOCIACIONISMO

Fomentar el asociacionismo en los polígonos y coordinar a las asociaciones, favoreciendo el intercambio y cooperación entre sus miembros para conseguir objetivos comunes.

CREACIÓN DE ASOCIACIONES

Fomentar el asociacionismo en los polígonos favoreciendo la cooperación entre sus empresas para la consecución de objetivos comunes.

actividades



SERVICIO DE SECRETARÍA

Atender y apoyar a las asociaciones que no tienen capacidad o madurez para tener sus propios medios de funcionamiento.

PLENOS DE PRESIDENTES

Favorecer el intercambio de experiencias, sugerencias y opiniones especialmente en aquellos aspectos que sean de interés común y general en todos los polígonos para marcar líneas de actuación coordinadas.

EQUIPO DE GESTORES

Intercambiar conocimientos y experiencias entre los gestores de los polígonos para aumentar el grado de eficacia en el desempeño de las funciones de gestión de las asociaciones.

REVISTA POLÍGONOS

Mantener esta publicación como herramienta de comunicación interna y externa y como imagen de APIA y sus asociaciones así como la difusión de las acciones, proyectos e ideología de APIA.

BOLETÍN ELECTRÓNICO

Establecer un sistema de comunicación frecuente con informaciones breves de interés y fomentar el uso de las tecnologías.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Apoyar a las asociaciones en el asesoramiento individual que puedan necesitar sobre temas relacionados con el polígono y continuar sentando las bases de la gestión más eficaz entre los ayuntamientos y organizaciones por aplicación de la Ley del Suelo actual.

CURSO DE GESTIÓN DE POLÍGONOS

Impartir una nueva edición del curso de formación "El Suelo Industrial: Conceptos, Desarrollo y Gestión."

CEPE

Participar activamente en el crecimiento de esta organización y en la coordinación con otras Federaciones y asociaciones afines del resto de Comunidades Autónomas.

ACCIONES Y PROYECTOS COMUNES

Realizar acciones tendentes a la mejora de la calidad de los polígonos industriales y al apoyo empresarial

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO

Creación de una herramienta útil para las áreas empresariales basada en un sistema de información geográfico.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

Buscar soluciones adecuadas y viables para la Seguridad en los Polígonos Industriales dando respuesta a una de las necesidades unánimemente demandada por las empresas y asociaciones.

SERVIPIA

Fomentar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y ofrecer a las empresas y asociaciones condiciones cuantitativas y cualitativas ventajosas mediante la firma de convenios de productos y servicios útiles para los asociados.

ENERGÍA

Conocer las necesidades infraestructurales de los polígonos en materia de energía y las demandas de consumo para poder negociar mejores precios y servicios con las distribuidoras y / o comercializadoras de energía.

MEDIO AMBIENTE

Fomentar el respeto medioambiental entre las empresas y asociaciones miembro de APIA analizando las posibilidades y, en su caso, poniendo en marcha proyectos que faciliten el tratamiento adecuado de residuos.

Favorecer el intercambio de ideas, sugerencias, opiniones y especialmente en aquellos aspectos que sean de interés común y general en todos los polígonos para marcar líneas de actuación coordinadas

APIA, galardonada con el VIII premio de la revista Mundo Empresarial Europeo

Esta publicación reconoce el importante esfuerzo realizado por APIA para conseguir el aumento de calidad de las áreas empresariales, así como su óptimo funcionamiento y el nivel de dotaciones que faciliten a las empresas el desarrollo de su actividad de forma competitiva y eficaz.



La Federación de Polígonos Industriales de Asturias, APIA, ha sido distinguida con el VIII premio que concede la revista Mundo Empresarial Europeo.

Esta publicación convoca cada año estos destacados galardones que reconocen la labor realizada por empresas e instituciones de las diferentes Comunidades Autónomas.

Este acto se celebró en Madrid el pasado mes de febrero y contó con la asistencia del secretario de Estado de Cooperación Territorial, José Luis Méndez Romeu, que hizo entrega del premio a Luis Noguera, presidente de APIA y a José Luis Álvarez, director general de Promoción de Empleo de la Consejería de Industria del Principado de Asturias, que también recibió este galardón.

Esta publicación reconoce el importante esfuerzo realizado por APIA para conseguir el aumento de calidad de las áreas empresariales, así como su óptimo funcionamiento y el nivel de dotaciones -infraestructuras y servicios- que faciliten a las empresas el desa-

rollo de su actividad de forma competitiva y eficaz.

También se premia el activo papel realizado por APIA en la **creación de instrumentos de cooperación entre administraciones locales y organizaciones empresariales** para el mantenimiento, funcionamiento y modernización de las áreas de forma compartida mediante la firma de convenios que permiten la creación de Entidades de Gestión Voluntaria y Órganos de Participación.

Por otro lado la **creación de asociaciones** ha sido otro punto fundamental que ha contribuido a la concesión de esta distinción.

Los ejes fundamentales en los que ha trabajado APIA y en los que ha conseguido avances importantes, que le han valido a su vez para la obtención de este importante premio, son:

1. La inclusión en la Ley del Suelo del Principado de Asturias de artículos reguladores de los polígonos industriales, definiendo funciones y responsabilidades y establecien-

do cauces para el desarrollo y gestión de éstas áreas.

2. La creación de instrumentos de cooperación entre administraciones locales y organizaciones empresariales para el mantenimiento, funcionamiento y modernización de los polígonos.

3. La consecución de una línea de ayudas destinada a los polígonos antiguos mediante el Plan de Suelo Industrial de la Consejería de Industria a través del Idepa.

4. La creación de asociaciones para velar por el funcionamiento de los polígonos y dotarlos de servicios de valor añadido.

También destaca el papel realizado por APIA en el ámbito de la **representación**, en el que existe un convenio de colaboración con el Idepa para el fortalecimiento de APIA y sus asociaciones. A esto hay que unir otras acciones llevadas a cabo el pasado año como la participación activa en la creación de una norma Aenor de áreas empresariales; la publi-

Estos galardones reconocen la labor realizada por empresas e instituciones de las diferentes Comunidades Autónomas



La creación de asociaciones ha sido un punto fundamental que ha contribuido a la concesión de esta distinción

cación de la revista Polígonos; la celebración de los Premios APIA; la organización del I Curso de Gestión de Polígonos denominado "El Suelo Industrial: conceptos, desarrollos y gestión". También es significativa la representación de Asturias en la Coordinadora Española de Polígonos Empre-

sariales desde la que se ostenta la Presidencia y Secretaría General.

En relación al **Asociacionismo** una de las labores prioritarias es el acompañamiento a grupos de empresarios vinculados a polígonos para la creación de sus organizaciones internas.

En cuanto a los **servicios** que se presta a los asociados, Mundo Empresarial destaca los de secretaría, asesoramiento jurídico y un gabinete de comunicación. Además, entre APIA y las asociaciones federadas se mantiene un sistema permanente de comunicación.



SOLUCIONES

PARA EMPRESAS, DISTRIBUIDORAS, ALMACENISTAS, OBRADORES, CLÍNICAS...

Protegemos sus instalaciones y productos
contra ataques de roedores e insectos.
Desinfección de baños y vestuarios.

INSTALACIÓN DE REPELENTES MECÁNICOS PARA EL CONTROL
DE AVES

SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y
BACTERIOSTÁTICOS

TRATAMIENTOS DE LA MADERA CONTRA XILÓFAGOS

TRATAMIENTOS CONTRA LA LEGIONELLA

(torres de refrigeración, circuitos de agua caliente, conductos de ventilación, etc.)

GARANTÍA TOTAL • ESTUDIAMOS SU CASO



INTERPLAGA S.L.®

SANIDAD AMBIENTAL
DESINFECCIÓN • DESINSECTACIÓN • DESRATIZACIÓN



Le ayudamos a cumplir la normativa A.P.P.C.C.

Medios técnicos especializados y personal formado según
legislación vigente.

INFORMESE SIN
COMPROMISO

985 254 705
www.interplaga.net

Periodista Cepeda, 4 - Local 6 >> 33013 OVIEDO >> FAX: 985 254 705 >> interplaga@inicia.es

Censo y desarrollo de herramientas de análisis de los polígonos empresariales en España

La Federación Española de Municipios y Provincias y la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE), están desarrollando la elaboración de un Censo de los Polígonos Industriales de España. Se trata de contribuir de manera eficaz al desarrollo de instrumentos de información y análisis que permitan conocer mejor la realidad de las áreas empresariales.

La creación de esta nueva herramienta permitirá:

- Conocer la realidad de los polígonos: características, necesidades y potencialidades.
- Analizar individual y conjuntamente la información.
- Plantear proyectos de mejora.
- Establecer modelos de gestión eficaces.
- Abordar proyectos comunes.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FEMP y CEPE son conscientes de la inexistencia en España de una base homogénea y completa de información relativa al suelo industrial que aporte datos cuantitativos y cualitativos relevantes para la consecución de los objetivos comunes anteriormente expuestos.

Para ello acuerdan promover un proyecto denominado **Censo y Desarrollo de Herramientas de Análisis de los Polígonos Empresariales en España** que persigue los siguientes objetivos.

- **Generar** una información sistematizada, concreta y de calidad sobre los polígonos empresariales españoles, su situación actual y características. Dicha información se concibe como un instrumento especialmente útil para la promoción económica y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- **Conocer** las posibilidades de desarrollo y las necesidades de los polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad.
- **Crear** una base de datos sobre los polígonos empresariales españoles accesible a empresarios, inversores, proveedores, instituciones públicas, etc. La información se pone así al servicio del desarrollo empresarial, económico y social.
- **Producir** una web sobre polígonos empresariales a disposición de los usuarios de Internet, donde sea posible la consulta de la información recogida durante el desarrollo del proyecto. Las nuevas tecnologías sirven aquí de vehículo para facilitar la toma de decisiones y reforzar el avance de la sociedad de la información.
- **Generar** un sistema informático para desarrollar productos derivados con valor añadido, tanto para los polígonos empresariales como para las empresas y las administraciones.
- **Aumentar** el conocimiento de la realidad actual de los polígonos, favoreciendo la concienciación social, empresarial y de la administración sobre su importancia y, por tanto, la necesidad de resolver los problemas existentes a través del asociacionismo empresarial y de la implementación de políticas correctoras por parte de las Administraciones.

RECURSOS GENERADOS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

A. Durante la ejecución y desarrollo del Proyecto Básico del Censo Nacional de Polígonos se irán sucediendo servicios de

valor añadido y productos derivados tanto de interés específico para cada uno de los socios promotores como de interés general para los diversos usuarios:

- Administraciones Públicas
- Empresarios
- Inversores
- Organismos e Instituciones
- Sistema Educativo
- Proveedores Empresariales
- Suministradores
- Promotores
- Etc.

B. Algunos de los beneficios del proyecto, sin perjuicio de los que surjan en el futuro, podrían enmarcarse en las siguientes categorías:

- Atracción de inversiones empresariales.
- Formación y empleo.
- Establecimiento de Planes de Suelo Industrial para el desarrollo de nuevos polígonos.
- Fomento del asociacionismo empresarial en las áreas industriales.
- Establecimiento de estándares o definición de "Polígono del Futuro". Distintivos de Calidad.
- Desarrollo de planes de rehabilitación y modernización.
- Definición y desarrollo de Modelos de Gestión Gobernantes de polígonos.
- Proyectos tecnológicos, de investigación, de innovación.
- Medioambiente.
- Un modelo de negocio para explotar los resultados del proyecto.
- Relaciones inter-empresariales de carácter económico o social.
- Economías de escala.
- Otras.

HITOS IMPORTANTES

El 25 de marzo de 2004 se celebró en Madrid el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, Objetivo 1, 2000-2006" al que asistieron Luis Noguera y Gabriel Sánchez de FEMP.

En la propuesta de modificación del Complemento del Programa y

Francisco Martínez Herreros,
Director del Proyecto

la distribución de la Reserva de Eficacia se aprueba por Decisión Comunitaria: La atribución de la reserva de eficacia para el programa es de 78 millones de euros. Las medidas 1.1, 1.6 y la 9.51 son las principales beneficiarias. Dentro de la medida 1.1, se aprueba el proyecto presentado por CEPE.

El presupuesto total presentado a FEDER para realizar el proyecto en todo el territorio nacional era de 704.000 €. La asignación aprobada es de 450.450 € correspondiente al 70% del presupuesto para la realización del censo en las zonas Objetivo 1.

Se ha presentado un Plan de Comunicación en el que se describen las actuaciones que se van a llevar a cabo para publicitar el proyecto así como la financiación que se recibe de Fondos FEDER.

Se ha establecido la contratación de profesionales externos:

- Servicios jurídicos
- Coordinación y dirección técnica

La dirección de proyectos con asesoría jurídica han preparado los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para preparar el concurso que se ha realizado para contratar las empresas que van a efectuar el desarrollo técnico del proyecto:

- Desarrollo de herramientas tecnológicas
- Realización del censo
- Plan de marketing y comunicación

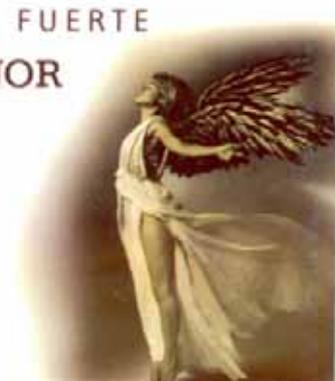


UN PASO MÁS, UN PASO SEGURO
CERTIFICADO DE SEGURIDAD
Y SALUD LABORAL DE AENOR
OHSAS 18001



Avance un paso más en la gestión de su organización. Más allá del imperativo legal, su empresa puede ya certificar con Aenor su sistema de gestión de seguridad y salud laboral, conforme a la especificación OHSAS 18001. Este certificado permite demostrar su compromiso con la seguridad y la salud de sus trabajadores. Además, es totalmente compatible con los sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 y gestión ambiental ISO 14001. Y, por supuesto, con la Auditoría Reglamentaria de Prevención de Riesgos Laborales de Aenor. Certifique su organización con Aenor. La Marca de Seguridad y Salud Laboral de Aenor, sinónimo de empresa segura.

LA CALIDAD TE HACE FUERTE
AENOR



SERVI APIA

La Federación de Polígonos Industriales de Asturias, APIA, renovó en el mes de marzo los convenios Serviapiia firmados en años anteriores.



Serviapiia consiste en una central de compras que pone al alcance de todas las empresas asentadas en polígonos asociados una mejora en los precios de proveedores comunes y por tanto, reduce sus costes. También agiliza la gestión de compras de bienes y servicios para solventar la ausencia de la prestación de servicios básicos que afectan a la actividad diaria de estas empresas, debido a la distancia de las mismas respecto

a los núcleos urbanos. Esto hace que en ocasiones los costes a los que debe hacer frente la empresa reduzcan de forma sustancial sus posibilidades de competitividad.

El objetivo de estos convenios es, por una parte, facilitar el acceso de las empresas a productos y / o servicios básicos a

precios más competitivos que los del mercado y por otra, fomentar el uso de las nuevas tecnologías, ya que todo se articula mediante una Central de Compras en Internet.

Los proveedores con los que APIA ha renovado este convenio son:

El objetivo de estos convenios es facilitar el acceso de las empresas a productos y servicios más competitivos y fomentar el uso de las nuevas tecnologías

MIGUEL ROCES GONZÁLEZ y
MIRTA TURRADO GONZÁLEZ

SERVICIOS NORMATIVOS

LANBER 2000

FUNDACIÓN ESCUELA DE NEGOCIOS DE ASTURIAS

JARDINAREA

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

RAMAZZINI, S.L.

BANCO HERRERO

SOCIEDAD ASTURIANA DE EXTINTORES, S.L.

SENTIDO COMÚN INTERNET

QUERYNG

PORTILLA & VELASCO

VISA SEGURIDAD

ARESA

ECA

ASESORAMIENTO JURÍDICO, CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL

CONSULTORÍA

CORREDURÍA DE SEGUROS

FORMACIÓN

JARDINERÍA, DISEÑO Y DECORACIÓN DE EXTERIORES

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS – DISEÑO WEB

PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y
EQUIPOS INFORMÁTICOS

PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS – DISEÑO WEB

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

SEGUROS GENERALES

TELEFORMACIÓN



Las 2 Bar 2000
Compañía de Navieras S.A.



Lacera L



Prevenición de Riesgos Laborales



BancoHerrero
www.bancoherrero.com



SDAD. ASTURIANA
DE EXTINTORES, S.L.



SENTIDO
COMÚN
Internet



QUERYNG



PORTILLA & VELASCO



VISA
SEGURIDAD



Aresa
Asociación en Tu Salud



De La Paz Abogados

Protección de datos de carácter personal. Derecho de las nuevas tecnologías

¿Urge adaptarse a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal?

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal tiene una primera llamada de atención, determinada por las sanciones que derivado de su inobservancia e incumplimiento nos pueden imponer, hasta 601.012 Euros.

La Ley se aplicará a todos los datos de carácter personal registrados en soporte físico (automatizado o no) y a toda modalidad posterior de uso de dichos datos, es decir, a su tratamiento, entendiéndose por tal la recogida de datos, tratamiento y comunicación o cesión a terceros.

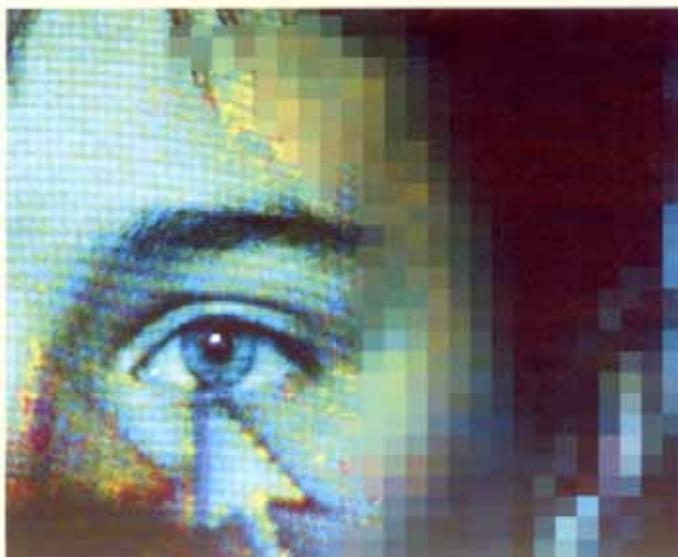
Dicha Ley Orgánica es de aplicación a todas aquellas personas físicas o jurídicas que empresarial o profesionalmente trate datos de carácter personal pertenecientes a personas físicas (datos de asociados, de nuestros empleados, nuestros clientes, nuestros proveedores, prestadores de servicios profesionales...etc) y los registren en cualquier soporte físico (es decir, en hojas, fichas manuales, en programas del ordenador...).

El profesional, el empresario, las asociaciones..., organizan su actividad profesional, empre-

Ramón Robles
González /
Abogado

www.
protegedatos.com

La ley se aplicará a todos los datos de carácter personal registrados en soporte físico y a toda modalidad posterior de uso de dichos datos



sarial o asociativa como personas físicas o bajo el manto de alguna sociedad mercantil o asociativa son lo que la Ley Orgánica denomina en su artículo 3º Responsable del Fichero, es decir, quienes deciden sobre la finalidad, contenido y uso de los datos que tratan.

ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de la identidad de la persona (normalmente el responsable del fichero, es decir el profesional, la empresa, la asociación, si bien cabe que sea la de su representante)

para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el pertinente formulario de inscripción.

3. Solicitar (asimismo en una cláusula ya escrita como hemos significado anterior-



Esta circunstancia acarrea la asunción de determinadas obligaciones de ineludible cumplimiento que pasamos a detallar, de la forma más breve y clara posible:

1. Siempre que se soliciten datos personales se deberá informar -dice la Ley- de modo expreso, preciso e inequívoco al interesado de la existencia de un fichero de datos, de la finalidad de la recogida de los datos y de los destinatarios de la información, del carácter obligatorio o facultativo de las respuestas a las preguntas formuladas, de las consecuencias de facilitar o no la respuesta a las preguntas formuladas, de la posibilidad que tiene el interesado de

ante la que poder ejercitar los derechos y de la dirección del mismo donde se podrán ejercer los derechos anteriormente indicados.

Como esta labor sería árdua y económicamente insostenible, lo habitual es que el profesional, empresa o la asociación incluyan en una hoja o formulario de recogida de datos unas cláusulas (conocidas como "letra pequeña") ya escritas que informen de tales extremos.

2. Crear o detectar los ficheros (p. ej. fichero de asociados, fichero de clientes, fichero de personal, fichero de proveedores, fichero prestadores de servicios profesionales, etc.) y notificarlos

Siempre que se soliciten datos personales se deberá informar de modo expreso, preciso e inequívoco al interesado de la existencia de un fichero de datos

mente) el consentimiento del interesado para tratar sus datos, si bien dicho consentimiento ha de ser expreso cuando lo hagamos para tratar datos relativos a origen racial, salud y vida sexual y expreso y por escrito cuando se refieran a datos relativos a ideología, afiliación sindical, religión y creencias.

4. Previamente a ceder o comunicar los datos a un tercero (a un profesional, a otra empresa) necesitará el consentimiento del interesado, debiendo para ello facilitarle toda la información precisa que permita a éste conocer la finalidad a que se destinarán sus datos.

5. Según el tipo de datos que trate de entre los antedichos, deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que trata, medidas que deben evitar la alteración, pérdida o ac-

6. Cuando el profesional, empresario o asociación reciba o preste servicios que requieran acceder a los datos personales contenidos en ficheros será necesario que formalice el llamado contrato de prestación de servicios regulado en el arti-



ceso a los mismos por personas no autorizadas. Es lo que se conoce como Documento de Seguridad conforme al Reglamento de Medidas de Seguridad aprobado mediante Real Decreto 994/1999. La redacción de este documento de seguridad es uno de los elementos fundamentales de la legislación. El Documento de Seguridad responde al grado de protección o seguridad a adoptar y por tanto las medidas de seguridad serán de nivel básico, de nivel medio o de nivel alto, a tenor de los datos que se tratan y de su mayor o menor sensibilidad y por tanto susceptibles de un mayor grado de protección y seguridad.

culo 12 de la Ley. Pensemos en la asesoría que nos hace las nóminas o en el pago a nuestro personal mediante transferencia bancaria, quienes llevarán a cabo su labor de conformidad con las instrucciones recibidas, no aplicarán los datos a otras finalidades, no los cederán ni comunicarán ni aún con el objeto de evitar su pérdida y una vez finalizadas las relaciones entre las partes procederán a devolver o destruir todos los datos.

7. Siempre que se realice la actividad profesional, empresarial o asociativa mediante página web debemos dejar constancia de la inscripción del nombre del dominio o dirección en el Re-

gistro donde está inscrito el prestador de los servicios conforme establece el artículo 9 de la Ley 34/2002, "Ley de Internet".

La respuesta al titular de este artículo es obvia. Sí urge. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones citadas y de aquellas otras comprendidas en la Ley (que obligarían a una extensión de este trabajo impropio de su finalidad) lleva acarreadas unas sanciones pecuniarias (consideramos que confiscatorias) según la sanción sea calificada de leve (de 601 a 60.101 euros), grave (60.101 a 300.506 euros) y de muy grave (300.506 a 601.010 euros).

La lectura y aplicación de la Ley, su imperatividad y por tanto obligatoriedad, impone a los empresarios adaptar la estructura empresarial a las exigencias de dicha norma legal, ponerse en manos de abogados y consultores expertos, especialistas que deberán proceder a implantar las medidas legales y técnicas necesarias que eviten a la empresa incurrir en las infracciones que tan elevadas sanciones acarrear.

Previamente a ceder o comunicar los datos a un tercero, necesitará el consentimiento del interesado

“La formación e información de los trabajadores, además de ser una obligación legal del empresario, es totalmente imprescindible”

“Llegar a la mancomunación de determinados servicios sería una fórmula inteligente para optimizar resultados rebajando costes y mejorando la calidad”

¿Qué papel juegan las administraciones en la prevención de riesgos laborales?

El papel es variado pero sustancialmente se puede resumir en tres grandes bloques: dictar normas que regulen las actuaciones y obligaciones de las partes; asesorar e informar, realizando los estudios necesarios para cada situación y finalmente vigilar el cumplimiento y, si procede, sancionar los incumplimientos.

El primero de los citados aspectos, en prevención de riesgos laborales, corresponde de forma sustancial a la Administración Central, cosa lógica de todo punto por un principio de unidad para todo el Estado; mientras que las competencias para el segundo y tercer apartado citados recaen fundamentalmente en las Comunidades Autónomas.

¿Cuáles son los puntos sobre los que se debería incidir para la mejora de la prevención de riesgos laborales?

El problema se debe de afrontar, y así estamos intentándolo en el Principado de Asturias, de manera multifacética.

Pienso que el primer elemento es buscar la complicidad de todas las partes implicadas (aunque sea diferente el grado de respon-

sabilidad de cada una en según que temas) para lograr el mejor consenso posible y que se visualicen las obligaciones como algo positivo para el conjunto; por ello trabajar de forma compartida empresarios, sindicatos y administración es fundamental.

En un segundo lugar, pero igualmente importante, es básico el trabajo de fomento de la cultura preventiva como algo asumido socialmente; el reto es desarrollar esta cultura desde las etapas infantiles visualizándolas en la enseñanza y en el entorno familiar.

Por último indudablemente se han de desarrollar estrategias específicas para combatir determinado tipo de riesgos especialmente importantes o actuaciones en sectores particularmente problemáticos.

¿Cuáles son los sectores en los que habría que reforzar la prevención de riesgos laborales?

La respuesta es: en todos, máxime si aspiramos a un horizonte de cero accidentes y a la eliminación de las enfermedades de origen profesional.

Pero con esa estrategia no debemos, en el plano inmediato,

obviar que determinados sectores presentan los índices de incidencia más elevados en nuestra Comunidad. Son fundamentalmente dos: la construcción y el metal; su propia naturaleza les hace que, junto con la minería, tengan muchos riesgos graves que se han de ir eliminando y/o limitando, en el último periodo se han realizado grandes esfuerzos, sobre todo en la construcción, pero aún estamos muy lejos de poder sentirnos satisfechos.

¿Es importante la formación a la hora de contribuir a la disminución de accidentes?

La formación es un elemento central, ya lo comentaba con anterioridad con respecto a la cultura preventiva, pero si en una empresa tras realizar los pasos previos imprescindibles: evaluar los riesgos, eliminar aquellos que es posible de forma inmediata, establecer un plan para la reducción/eliminación paulatina de los restantes, poner plazos, medios personales y materiales para tal fin, etc., luego no se forma de manera adecuada a los trabajadores sobre los que le afectan en el propio trabajo y las medidas dispuestas para que no le perjudiquen, no hemos logrado cerrar el circuito y la tarea será baldía.

Manuel Bautista Couto, director del Instituto Asturiano de Riesgos Laborales

“La formación es un elemento central con respecto a la cultura preventiva”



Por lo tanto: la formación e información de los trabajadores, además de ser una obligación legal del empresario, es totalmente imprescindible.

¿Es partidario de que se eleven las sanciones en materia de prevención de riesgos laborales?

Sin perjuicio de que se escape algo al no ser un especialista en temas jurídicos, considero que las sanciones, tal como están recogidas en la Ley de Infracciones en el Orden Social, tras la última modificación por la Ley 54/2003, son instrumento suficiente para corregir aquellas situaciones que la demanden; pero he de aclarar que sin perjuicio de este tipo de acciones considero que son igualmente necesarias e importantes las actuaciones de presión mediante la vigilancia, la información e incluso la colaboración puesto que cuando se convence a alguien, se puede esperar que continúe el trabajo y cuando se sanciona, desgraciadamente se ha de temer que nada más desaparezca la vigilancia se reiterará en el error.

¿Considera que los polígonos industriales son el lugar idóneo para poder organizar servicios mancomunados de prevención de riesgos entre las empresas?

Al tratarse de áreas donde confluyen un gran número de actividades empresariales, y además de naturaleza muy diversa, no sólo son lugar idóneo para compartir esfuerzos sino que eso debería ser visualizado como una necesidad, ya que múltiples riesgos tienen su naturaleza en esa proximidad y concentración; el caso más evidente pero no el único porque, por ejemplo: los relacionados con la higiene y el medio ambiente laboral son otros a considerar, lo tenemos en los riesgos relacionados con el tráfico y el transporte de mercancías. Por ello llegar a la mancomunación de determinados servicios sería una fórmula inteligente para optimizar resultados rebajando costes y mejorando la calidad.

¿Se conoce alguna experiencia de este tipo?

Salvo algún caso aislado, más relacionado con grupos de coo-

perativas, no me consta que esta experiencia tenga referentes en los que poder mirarse; no obstante sigo pensando que hay razones importantes para intentarla.

¿Qué opina de la labor que realizan asociaciones como APIA?

Creo que el asociacionismo empresarial, en este caso teniendo como base la convivencia en un entorno especializado, es fundamental ya que mejora la interlocución de los asociados y permite además llevar adelante planteamientos que de forma individual no podrían ser viables mientras que por economía de escala si pueden ser afrontables colectivamente.

En el caso específico de APIA, puedo decir que desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales hemos tenido experiencias de colaboración, concretamente en un tema tan importante como la seguridad vial, que pienso fueron fructíferas para todas las partes.

“El asociacionismo empresarial, teniendo como base la convivencia en un entorno especializado es fundamental”

“Queremos completar y mantener actualizado el censo nacional de polígonos”

El actual presidente de APIA, Luis Noguera, acaba de ser reelegido nuevamente presidente de CEPE. Son muchas las ilusiones y proyectos que tiene pensado poner en marcha en los próximos cuatro años. Asegura sentirse satisfecho del apoyo recibido por parte de la Asamblea General.

¿Ilusionado ante esta nueva etapa que ahora comienza?

Si lo estoy. No es una sensación voluntarista, sino que está respaldada por unos proyectos en línea con nuestros objetivos y por una Junta Directiva que apoya el Plan Estratégico presentado.

¿Considera que con su reelección se refuerza el papel dinamizador de APIA en la Coordinadora de Parques Empresariales?

APIA ha aportado desde la fundación de CEPE lo mejor de sí misma: proyectos, ideas, personas, ilusión, etc. CEPE tiene asociados que aportan gran valor a la organización, pero APIA sigue teniendo un papel relevante. La Federación Asturiana de Polígonos tiene un desarrollo asociativo muy avanzado, y esto, sin duda, ayuda a CEPE.

¿Cree que CEPE se encuentra en un momento decisivo de su trayectoria en el que hay que poner en marcha importantes y decisivos proyectos?

Todos los momentos son decisivos en estas organizaciones, ya que debemos estar reinventándonos constantemente y adaptándonos a las circunstancias cambiantes de la sociedad. Pero quizá este momento sea

especialmente crítico porque la ejecución de los proyectos actuales, puede suponer que CEPE adquiera el fortalecimiento económico y asociativo que le permita coger la velocidad de crucero necesaria para acometer proyectos más ambiciosos.

¿Habrá continuidad en los proyectos iniciados en la anterior etapa?

Los proyectos iniciados en la anterior etapa, el Censo de Polígonos y el de Normalización-Gobernanza, no sólo van a continuar sino que se verán complementados por proyectos que los refuercen. El objetivo que nos hemos planteado es la mejora de las áreas empresariales mediante la dotación de servicios a las empresas, proceso en el que las asociaciones de cada polígono, van a tener un papel fundamental.

¿Qué iniciativas tiene previsto poner en marcha en los próximos cuatro años?

Desde el punto de vista organizativo, el objetivo es crear un equipo profesionalizado capaz de generar y gestionar proyectos que tengan como objetivo la expansión asociativa y dotación de servicios. Para ello debemos crear una estructura financiera estable, basada en los recursos generados por los ser-

vicios de valor que seamos capaces de crear y en el crecimiento del número de asociados. En cuanto a los proyectos, nuestro objetivo es completar y mantener actualizado el Censo Nacional e implantar las normas y manuales resultantes del proyecto NORMALIZACION-GOBERNANZA ya iniciado.

También estamos trabajando en proyectos que promuevan la creación de Centros de Servicios de Proximidad en los polígonos.

¿Con cuál de ellas se siente ilusionado especialmente?

Todos estos proyectos son importantes y complementarios. En todo caso, por ser el último y porque en cierto modo cierra un ciclo, tenemos puesta una gran ilusión en la creación de Centros de Servicios de Proximidad; desde esta plataforma de servicios y con el apoyo de CEPE creemos que se puede dar un impulso a la creación de asociaciones de polígonos y al fortalecimiento de las existentes.

¿Cómo definiría la situación en la que se encuentran los parques empresariales en España?

La situación sigue siendo deficitaria en cuanto a infraestruc-

Luis Noguera,
Presidente
de CEPE

“El objetivo que nos hemos planteado es la mejora de las áreas empresariales mediante la dotación de servicios a las empresas”



CEPE

Coordinadora Española
de Polígonos Empresariales



turas y servicios. La administración local sigue viendo en los polígonos un gasto y no una potencialidad para crear riqueza. Para más dificultades, políticamente no somos ninguna prioridad ya que tanto los Ministerios y las Consejerías com-

petentes en nuestro ámbito, como las Entidades de promoción pública de suelo, están desviado su atención hacia la vivienda. El suelo industrial, aun siendo un factor clave en el desarrollo económico, sigue siendo caro y deficitario en las

zonas en crecimiento. En este sentido, nuestra labor debe seguir siendo de sensibilización a todos los niveles de la importancia que tiene la creación de suelo de calidad para el crecimiento económico y la calidad de vida de los trabajadores.



¿Cuáles diría que son en estos momentos las principales carencias de los mismos?

La principal carencia de las empresas en su territorio es, básicamente, una buena gestión de los servicios de cercanía. Más concretamente estaríamos hablando de deficiencias en suministro de agua, saneamiento, alumbrado, accesos, red contra incendios, recogida de RSU, señalización, vigilancia, limpieza, recogida de residuos, aparcamientos, transporte colectivo, etc.

Una vez resueltos estos servicios básicos, en el siguiente nivel nos encontraríamos con deficiencias o inexistencia de servicios sanitarios, guarderías, telecomunicaciones, etc.

¿Qué papel juega APIA en el funcionamiento de la Coordinadora?

APIA sigue ostentando la Secretaría General y la Presidencia. Aparte de estos puestos orgánicos, Marisa Negrete (Gerente de APIA) ha asumido la responsabilidad en la gestión del proyecto AENOR-GOBERNANZA.

“Todos los momentos son decisivos en estas organizaciones, ya que debemos estar reinventándolas constantemente y adaptándolas a las circunstancias cambiantes de la sociedad”

¿Cree que Asturias es un ejemplo a seguir por otras Comunidades Autónomas en cuanto a funcionamiento y organización de suelo industrial se refiere?

En algunos aspectos como el apoyo del IDEPA a través del Plan del Suelo, sí. No se puede decir lo mismo en cuanto a la cantidad de suelo disponible.

Aunque algunas necesidades de los polígonos todavía se quedan sin cubrir, el Plan del Suelo representa un camino a seguir en otras autonomías.

También estamos muy satisfechos del grado de participación que se nos ha dado en la elaboración de la Ley del Suelo, que esperamos sea similar a la que tengamos con el Reglamento que se está elaborando actualmente.

Tras más de seis años ocupando la presidencia de CEPE ¿Cómo le gustaría que le recordasen cuando tenga que abandonar este cargo?

Desde dentro de CEPE como un buen amigo y compañero de fatigas. Y desde fuera como el expresidente de una organización útil y consolidada.



AEPES

El pasado 31 de marzo se celebró la Asamblea general Ordinaria de AEPES, en la sede de Cajastur, en el polígono del Espíritu Santo.

Entre los puntos importantes del orden del día estaban: la aprobación de las cuentas de 2004 y el presupuesto para 2005, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Se ratificó también en esta sesión el nombramiento del cargo de Vicepresidente (Tasitrans, S.L.) y se nombró un nuevo vocal (Sodicarsa, S.A.).

Respecto al plan de actividades para el presente año, la Asociación tiene previsto actualizar los directorios, otra nueva edición de trípticos y planos, ampliar el número de contenedores de recogida selectiva de residuos así como varias gestiones con el Ayto de Oviedo para seguir mejorando la situación del polígono.

FALMURIA

El pasado 17 de febrero se celebró la tercera reunión del Órgano de Participación de Falmuria, en la que estaban presentes representantes del Ayuntamiento de Carreño y de la propia Asociación de este polígono.

En el periodo comprendido desde la última reunión (en diciembre de 2004) hasta ahora, se llevaron a cabo los compromisos que se habían adquirido como son: la colocación de contenedores para papel y cartón y de residuos urbanos, se colocaron varias farolas que llevaban tiempo tiradas, se reparó una avería de alumbrado y se llevó a cabo una limpieza de choque en el alcantarillado del polígono. Asimismo, entre ambas partes se está gestionando una limpieza general para adecentar zonas que están descuidadas.

En dicha reunión se comentaron otras actuaciones a realizar en el presente año para las que se

puede obtener subvención del Idepa, como son: la reparación de aceras y de la isleta de la entrada, la instalación de protectores en las farolas para que sufran menos daños y mejoras en el directorio, en cuanto a iluminación, acondicionamiento del entorno...etcétera.

La Asociación se ha comprometido a corto plazo a ejercer una campaña por el polígono con el fin de conocer las opiniones y sugerencias de los empresarios, así como de lograr una mejor gestión del mismo con la colaboración de todos.

ASPEFA, a través de esta iniciativa, pretende seguir mejorando las condiciones y servicios del polígono logrando así un espacio más cómodo para todos.

GESPOR

La Asociación de Empresarios del Polígono Rocés-Porceyo, integrada en la Federación de Polígonos Industriales de Asturias, ha creado un departamento de Medioambiente que ofrecerá a sus empresas un asesoramiento a medida en materia medioambiental, entre las que se incluyen la transmisión de una serie de medidas organizativas y operativas que permitan reducir los costes medioambientales asociados a la gestión diaria de las empresas y permitirá conocer qué modelo de gestión de residuos peligrosos sería el adecuado para estos polígonos.

La puesta en marcha de este nuevo departamento se enmarca dentro del proyecto de mejora de competi-



PRIVACY DATA

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Asesoría · Consultoría · Auditoría

Asturias · Madrid
902 360 104
www.protegedatos.com

vidad entre sus empresas asociadas denominado Compyte que concluirá el próximo mes de septiembre y que está subvencionado por el Ayuntamiento de Gijón.

Las principales **líneas de asesoramiento** que se realizarán están centradas en la adaptación a la normativa medioambiental; gestión de residuos (segregación de los residuos según su tipología, contenedores adecuados, señalización y etiquetado de los contenedores, etc); tramitación para darse de alta como productores de residuos peligrosos; búsqueda y gestión de subvenciones relacionadas con el medio ambiente; información sobre "Buenas prácticas ambientales en la empresa".

También se creará un **Departamento Tecnológico** que desarrollará una labor de asesoramiento e información en temas comunes a todas las empresas y que estén relacionados con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; Normas de Calidad; Ley de Prevención de Datos; Captación de subvenciones; Necesidades formativas del personal y la organización de la gestión informática en la empresa.

Por otra parte, las **actuaciones subvencionadas** por el proyecto Compyte son: realización de un estudio para la implantación de un Centro de Servicios Comunitario; señalización Informativa Complementaria y Tecnología Informática de las Empresas Asociadas.

MORA GARAY

ASEMGABAL en su afán por mejorar las infraestructuras y servicios del polígono de Mora Garay, ha llevado a cabo recientemente el asfaltado de varias calles que se encontraban en mal estado debido al tráfico pesado que soportan diaria-

mente. Una vez finalizado éste, se ha procedido a la realización de una limpieza general del mismo. Todo ello gracias a la colaboración que esta Asociación mantiene con el Ayuntamiento de Gijón. Con este mismo apoyo se tiene la intención de efectuar el acondicionamiento de las zonas verdes de varias calles del polígono y peatonalizar otras zonas que hasta la fecha carecen de acera.

También figuran como proyectos a corto plazo la finalización de la página web, la edición de planos-guía para facilitar el acceso a todos aquellos que se acerquen a Mora-Garay.

PEROGRÁN

La Junta Directiva de la Asociación de Empresarios de Perográn (polígono perteneciente a APIA) se reunió con el alcalde de Siero, Juan José Corrales, para comunicar los cambios producidos en algunos de sus cargos. De ese modo, la presidencia pasa desde ahora a estar ocupada por Pedro Carbajal Rodríguez. El secretario será Santiago Rey Martínez; tesorera María Ángeles Rodríguez y vocales Fidel Arboleya Canteli; Juan Carlos Llana y Severiano Martínez Blázquez.

Los miembros de la junta saliente, encabezada por su anterior presidente, Ángel González, quieren "agradecer muy sinceramente al alcalde, concejales y al resto del personal del Ayuntamiento las facilidades y buena disposición que en estos tres años de andadura de la asociación ha habido y que sin duda han propiciado que actualmente nuestro Polígono sea uno de los mejores de Asturias y esperamos y deseamos que esta colaboración continúe en el futuro". Asimismo agradecen a la Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA) toda la ayuda prestada desde los comienzos.



PROMOSA

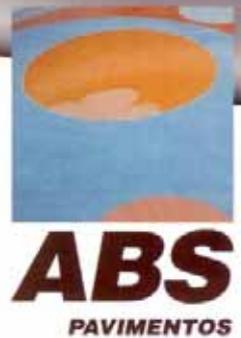
El pasado 30 de marzo en los locales de la Asociación de Vecinos "San Juan Bautista" de Tremañes, la **Asociación de Propietarios y Empresarios del polígono de Promosa**, celebró su Asamblea General Ordinaria.

Con una asistencia en torno al 42 % de los asociados, se aprobaron varios temas: memoria anual, cuentas de 2004, además de la subida de la cuota anual para poder hacer frente a las inversiones para el próximo año.

Entre otras las actuaciones previstas para 2005 son:

- Urbanización de la franja frontal del polígono por parte del Ayuntamiento de Gijón, a través del Proyecto Urban.
- Señalización de una zona concreta del polígono para evitar el aparcamiento en la misma.
- Ubicación de puntos limpios.
- Plan de difusión de uso de los anteriores y tratamiento de residuos nave a nave.

A la Asamblea asiste la directora del Proyecto Urban, Blanca Cañal, que aprovecha para explicar las diversas iniciativas previstas para este área, concretamente: cursos de formación de carácter informático y proyecto de alojamiento web dentro de una web corporativa.



Necesita reparar el pavimento industrial de sus instalaciones ?

tenemos la solución en **72 horas**

Necesita renovar el pavimento de sus instalaciones porque:

- No está adecuado a las cargas que soporta
- Está viejo
- Deteriorado
- Tiene baches
- Está desnivelado
- Tiene polvo incrustado imposible de limpiar...
- Necesita formar pendientes

maxit con sus pavimentos **ABS** le ofrece una solución

- Económica
- Resistente
- Fácil de instalar
- Fácil de limpiar
- Sin mantenimiento
- Transitable por cargas pesadas
- Y sobretodo rápida



antes



después



maxit
maxit Group

OFICINAS CENTRALES:
C/ Ombú,3 - 5º
28045 Madrid
Tel.: 91 204 31 00 Fax: 91 559 35 15
www.maxit.es info@maxit.es

DELEGACIÓN NORTE:
Aritz Bidea, 103 Apdo. Correos 79
Munguía Vizcaya 48100
Tel.: 902 34 43 55 Fax: 94 674 44 66

Si necesita más información, contacte con nosotros.
Empresa:
Contacto:
Cargo:
Dirección:
Tel.:
E-mail:
maxit
maxit Group



Furgonetas Mercedes-Benz.



Nueva Vito.
Nada encaja mejor
en tu negocio.



Mercedes-Benz

► Prepárate. La nueva Vito se adapta a tus necesidades. En ciudad o carretera, para mercancía o pasajeros, encontrarás la Vito más adecuada: combi, furgón o mixta, además con tres longitudes y dos alturas diferen-

tes. La nueva Vito te proporciona más rentabilidad, ahora con motores CDI de hasta 150 cv, más potentes y económicos. Los sistemas de seguridad más avanzados ESP®, ABS, BAS, ASR y EBV, garantizan tu tranquilidad.

Además la nueva tecnología de tracción trasera adaptada de nuestros turismos te proporcionará la máxima seguridad en cualquier circunstancia. Nada encaja mejor en tu negocio. Nueva Vito. Ven a verla a tu concesionario.

www.mercedes-benz.es/vito

ADARSA

Concesionario Oficial Mercedes-Benz

Paredes, s/n. SIERO · Tfno.: 985 79 11 00
Alto Pumariño, s/n. GIJÓN · Tfno.: 985 14 15 00